

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00127 -2012/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 12 MAR 2012

VISTO:

El Decreto de Urgencia Nº 006-2012 de fecha 21 de febrero del año 2012 e Informe Nº 0110-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT. SGPPTO-SG de fecha 05 de marzo de 2012 de la Subgerencia de Presupuesto dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29812 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2012; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de DOSCIENTOS CUARENTACINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTITRES MIL CUATROCIENTOS TREINTISEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 245'883,436.00), por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 001001-2011/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 29 de diciembre de 2011, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, de acuerdo al Decreto de Urgencia Nº 006-2012; según el cual autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, para contratar auxiliares de educación, docentes y administrativos en instituciones educativas públicas e instituciones educativas de asociaciones reconocidas por el Ministerio de Educación, en plazas validadas por el Círculo de la Mejora de la Calidad del Gasto del Ministerio de Educación; con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, correspondiéndole al Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes el monto de QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 597,734.00);

Que, el Artículo 39º numeral 1º inciso b) de la Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que las Transferencias de Partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

GOB. REGIONAL TUMBES

El presente documento es el original que ha tenido a la vista. SR. CRISTIAN SACA PEÑA JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO R.E.P. Nº 00127 - 2012 / GRT - P. Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

12 MAR 2012

Telefax (074) 52-446-4

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00127-2012/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, el 2 MAR 2012

Que, de lo informado por el Subgerente de Presupuesto dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe Nº 0110-2012/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-SG, se infiere que es procedente la incorporación, en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2012 de un monto de **QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 597,734.00)**, por Transferencia de Partidas del Presupuesto del Sector Público al Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes autorizado mediante Decreto de Urgencia Nº 006-2012 provenientes de la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las consideraciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto de Urgencia Nº 006-2012, que autoriza una Transferencia de Partidas, por un monto de **QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 597,734.00)**; con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Nuevos Soles

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESAGREGADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

SR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R/E.R. Nº 001312-2010/GRT - P.
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

FECHA

12 MAR 2012

Telefax (072) 521-45-4

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00127-2012/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 11 2 MAR 2012

UNIDAD EJECUTORA : 301 EDUCACION UGEL TUMBES

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 Programas Presupuestales
Con Enfoque a Resultados..

PRODUCTO : 3000069 Estudiantes de II Ciclo
De Educación Básica Regular
Reciben 900 horas lectivas al
Año que promueven aprendizajes
Significativos, ofrecidas por
Docentes competentes.

ACTIVIDAD : 5 000192 Desarrollo de la
Enseñanza en Instituciones
Educativas.

FUNCIÓN : 22 Educación

DIVISION FUNC : 047 Educación Básica.

GRUPO FUNC : 0103 Educación Inicial.

G.G.G. : 2.1 Personal y Obligaciones
Sociales. 547,268.00

FTE. DE FTO. : 1 Recursos Ordinarios.

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 547,268.00

UNIDAD EJECUTORA : 302 EDUCACION UGEL
CONTRALMIRANTE VILLAR -
ZORRITOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 Programas Presupuestales
Con Enfoque a Resultados..

PRODUCTO : 3000069 Estudiantes de II Ciclo
De Educación Básica Regular
Reciben 900 horas lectivas al
Año que promueven aprendizajes
Significativos, ofrecidas por
Docentes competentes.

GOB. REGIONAL TUMBES
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

SR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE FRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. Nº 00127-2012 / GRT - P.
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

FECHA: 11 2 MAR 2012

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N000127-2012/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 11 2 MAR 2012

ACTIVIDAD	: 5 000192 Desarrollo de la Enseñanza en Instituciones Educativas.	
FUNCION	: 22 Educación.	
DIVISION FUNC	: 047 Educación Básica.	
GRUPO FUNC	: 0103 Educación Inicial.	
G.G.G.	: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales.	22,376.00
FTE. DE FTO.	: 1 Recursos Ordinarios.	
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		<u>22,376.00</u>

UNIDAD EJECUTORA : 302 EDUCACION UGEL ZARUMILLA

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 Programas Presupuestales Con Enfoque a Resultados..

PRODUCTO : 3000069 Estudiantes de II Ciclo De Educación Básica Regular Reciben 900 horas lectivas al Año que promueven aprendizajes Significativos, ofrecidas por Docentes competentes.

ACTIVIDAD : 5 000192 Desarrollo de la Enseñanza en Instituciones Educativas.

FUNCION : 22 Educación.
DIVISION FUNC : 047 Educación Básica.
GRUPO FUNC : 0103 Educación Inicial.

G.G.G. : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales. 11,188.00

SR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.P. N° 001312 - 2010 / GRT - P.
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

FECHA: 11 2 MAR 2012

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

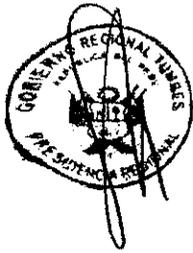
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000127-2012/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 12 MAR 2012



PRODUCTO

: 3000073 Estudiantes de Primaria De la Educación Básica Regular Reciben 1100 horas lectivas al Año que promueven aprendizajes Significativos, ofrecidas por Docentes competentes.

ACTIVIDAD

: 5 000192 Desarrollo de la Enseñanza en Instituciones Educativas.

FUNCION

: 22 Educación.

DIVISION FUNC

: 047 Educación Básica.

GRUPO FUNC

: 0104 Educación Primaria.

G.G.G.

2.1 Personal y Obligaciones

Sociales.

16,902.00

FTE. DE FTO.

: 1 Recursos Ordinarios.

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

28,090.00

TOTAL PLIEGO

597,734.00

ARTICULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTICULO 3º: Los recursos de la transferencia de partidas a que hace referencia el artículo 4º del presente dispositivo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

El presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista

SR. CRISTIAN BACA PEÑA JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO R.E.R. Nº 001312 - 2010 / GRT - P. Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

2 MAR 2012

FECHA.

Telefax (072) 441654



La Marina 2012 - Tumbes

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00127 -2012/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 12 MAR 2012

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Sr. Cristian Baca Peña
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO

ARTICULO 4º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, a través de la Subgerencia de Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras del Pliego, para que elabore las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 5º: COPIA de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería y a las Unidades Ejecutoras 301 Educación UGEL Tumbes, 302 Educación UGEL Contralmirante Villar, Zorritos, y 302 Educación UGEL Zarumilla.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Gerardo Fidel Viñas Diones
GERARDO FIDEL VIÑAS DIONES
PRESIDENTE REGIONAL

GOB. REGIONAL TUMBES
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que se tiene a la vista

Sr. Cristian Baca Peña
SR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. Nº 001312 - 2010 / GRT - P.
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

FECHA: 12 MAR 2012